



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



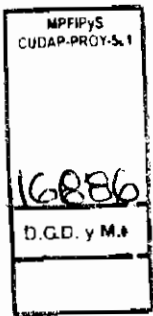
1080

BUENOS AIRES, 28 DIC 2012

VISTO el Expediente N° S01:0435863/2012 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de agosto de 2012 se celebró el Convenio Particular entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la Provincia DEL CHACO, en base a las condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa Federal de Construcción de Viviendas - Techo Digno - Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias, aprobado mediante Resolución N° 428 de fecha 22 de abril de 2009 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; a efectos de la inclusión de obras de infraestructura adicional y nexos para CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO (464) viviendas en las Localidades de RESISTENCIA, GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, LAS GARCITAS, TRES ISLETAS, PUERTO BERMEJO NUEVO, NAPENAY, FUERTE ESPERANZA, LAGUNA BLANCA, GENERAL PINEDO, MARGARITA





Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas



1080

BELÉN, COLONIAS UNIDAS, SELVAS DE RÍO DE ORO, LA EDUVIGIS, VILLA BERTHET, SAMUHÚ y EL SAUZALITO de la Provincia DEL CHACO, el cual en copia autenticada forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO.

Que dicho Convenio Particular contempla lo instruido por la Resolución Nº 267 de fecha 11 de Abril de 2008 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que a los fines de dar cumplimiento en debida forma a los compromisos asumidos resulta necesario dotar de mayor agilidad a la tramitación de los pagos.

Que de acuerdo a lo informado en el Expediente citado en el Visto, corresponde proceder a autorizar la transferencia total del monto comprometido en el mencionado Convenio Particular y facultar a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos parciales que se generen durante la ejecución de las obras, conforme lo establecido en dicho Convenio Particular y según la disponibilidad presupuestaria.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención que le compete.

MPPiPyS CUGAP-PROY-5.1
16886
D.G.D. y M.E



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



1080

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas, conforme el Artículo 19 Inciso a) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, el Artículo 35 Inciso d) del Anexo del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, el Decreto N° 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el Convenio Particular celebrado el 17 de agosto de 2012 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la Provincia DEL CHACO, en base a las condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa Federal de Construcción de Viviendas -





Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

1080



Techo Digno - Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias, aprobado mediante Resolución N° 428 de fecha 22 de abril de 2009 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, a efectos de la inclusión de obras de infraestructura adicional y nexos para CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO (464) viviendas en las Localidades de RESISTENCIA, GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, LAS GARCITAS, TRES ISLETAS, PUERTO BERMEJO NUEVO, NAPENAY, FUERTE ESPERANZA, LAGUNA BLANCA, GENERAL PINEDO, MARGARITA BELÉN, COLONIAS UNIDAS, SELVAS DE RÍO DE ORO, LA EDUVIGIS, VILLA BERTHET, SAMUHÚ y EL SAUZALITO de la Provincia DEL CHACO, que en copia autenticada forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la transferencia total del monto comprometido en el referido Convenio Particular, a la Provincia DEL CHACO, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.638.867,81) para financiar las obras; dicha transferencia deberá realizarse conforme lo establecido en el Convenio Particular mencionado.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos conforme lo establecido en el Convenio Particular referido en el artículo 1° de la presente resolución y según la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente

MPFIPyS CUDAP-PROY-561
16886
D.G.D. y M.E

MJM

W

X



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas



resolución será imputado a la Jurisdicción 56 - Programa 43 - Actividad 02 -  
Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 1, Fuente de Financiamiento  
11.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1000

ING. JOSE FRANCISCO LOPEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

M  
M

MPFPyS
CUDAP-PROY-3 1
16886
D.G.D. y M.J

1080

**ANEXO**



**CONVENIO PARTICULAR**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS**

**"TECHO DIGNO"**

**MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y  
COMPLEMENTARIAS**

**OBRAS POR AMPLIACIÓN DE CONTRATO**

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 17 días del mes de ~~agosto~~ del año 2012 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, (en adelante "LA SUBSECRETARÍA"), representada por el Sr. SUBSECRETARIO Arq. Luis Alberto Rafael BONTEMPO, con domicilio legal en la calle Esmeralda 255, 8º Piso, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la Provincia del CHACO (en adelante "EL INSTITUTO") representado por su Presidente C.R. Jose Valentin Benitez, con domicilio legal en Avenida Sarmiento Nº 1801 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del CHACO, en su condición de comitente de las obras que se mencionan en los ANEXOS I y II, se acuerda lo siguiente a los efectos de incluir dichas obras en el PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" – MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS (en adelante "EL PROGRAMA"), en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa, aprobado por Resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Nº 428/2009 de fecha 22 de Abril de 2009 y su normativa complementaria.-----

S.S.D.U.y.V.  
Nº 1113/12  
MPFIPyS  
CUDAP.PROY-3  
16886  
D.G.D. y M.I.

1080 ANEXO



**PRIMERA:** "El INSTITUTO" se compromete a que las obras detalladas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Convenio, se ejecuten como adicionales de obra, mediante la suscripción de los correspondientes contratos de ampliación a celebrarse con las empresas adjudicatarias de las licitaciones públicas por el convocadas cuyos financiamientos están a cargo de la Nación y que se consignan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Convenio, respetando en un todo el Reglamento Particular que rige "EL PROGRAMA", y normativa complementaria. Asimismo, "El INSTITUTO" se compromete como comitente de las obras a respetar estrictamente la documentación y especificaciones técnicas detalladas en las memorias descriptivas de los proyectos que, con carácter de Declaración Jurada, "El INSTITUTO" presentó ante "LA SUBSECRETARÍA".

**SEGUNDA:** La "SUBSECRETARÍA", se compromete a financiar la ejecución de las obras, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes. Dicho financiamiento, asciende a los montos consignados para cada obra en el ANEXO II, que forma parte integrante del presente Convenio, los cuales serán desembolsados de conformidad con las pautas fijadas en la Cláusula CUARTA del presente Convenio Particular. "LA SUBSECRETARÍA" reconocerá eventuales redeterminaciones de precio, aprobadas por "El INSTITUTO", hasta el monto que resulte de aplicar la metodología del Decreto Nacional N° 1295/2002, en el prototipo establecido por "LA SUBSECRETARÍA". A los fines del cálculo de las redeterminaciones de precio, se considerará como base el mes de Junio de 2012.

**TERCERA:** "El INSTITUTO" se compromete a aportar los recursos que fueran necesarios para solventar eventuales diferencias que excedan el monto financiado por

S.S.D.U.y.v.  
ACU N° 1113/12  
MDFIRYS  
CIUDAD.PROY.5.1  
16886  
D.G.D. y M.t

M

90

**ANEXO**



la NACIÓN. A tal efecto, "EL INSTITUTO" declara contar con los recursos provinciales suficientes para asegurar la terminación de la obra, en el plazo y con las calidades convenidas.-----

**CUARTA:** Los plazos de ejecución se fijan en el Plan de Trabajos de cada obra y el Cronograma General de Desembolsos que "EL INSTITUTO" acordó con "LA SUBSECRETARÍA" y que como ANEXOS I y II respectivamente, forman parte integrante del presente Convenio. A fin de garantizar la eficiente ejecución de las obras, "LA SUBSECRETARÍA" prevé realizar los desembolsos a "EL INSTITUTO" (CUIT 30-99917690-5) por anticipado del cien por ciento (100 %) de adelanto sobre la certificación prevista en el cronograma de desembolsos para el primer mes de obra y subsiguientes, en la Cuenta del Banco Nación N° 4290042354 de la Sucursal Resistencia la que también deberá estar dada de alta en EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. Los pagos de "EL INSTITUTO" a las Empresas Contratistas serán abonados mensualmente contra certificación de avance de obra emitida por "EL INSTITUTO". "EL INSTITUTO" deberá realizar de forma mensual la presentación de los certificados incluso en los casos en que no se hubiere registrado avance. En caso de subejecución, "LA SUBSECRETARÍA" deducirá, del siguiente desembolso anticipado la suma equivalente al porcentaje no ejecutado. Con el último certificado de avance de obra, una vez efectuada la correspondiente rendición de cuentas, se procederá al cierre financiero de la obra. A tal efecto se adjuntará copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria de la obra, celebrada en los términos y con los alcances previstos en la Ley de Obra Pública Provincial; acreditando la terminación de la obra, en tiempo y forma.-----

S.S.D.U.V.	N° 113/12
MPF	
CUOAP-PR-1	
16886	
D.G.D. y M.t	

M

**QUINTA:** "EL INSTITUTO" se obliga a mantener indemne a "LA SUBSECRETARIA", de



1080

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

**ANEXO**



y por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida, ~~gasto~~ ~~o~~ ~~cualquier~~ otro concepto, incluyendo multas, costos judiciales y honorarios de abogados, como consecuencia de la ejecución de las obras o por acciones relativas o tendientes al cumplimiento del presente Convenio y por todas aquellas por las cuales "El INSTITUTO" deba responder en su carácter de comitente de las obras. A tales fines, "El INSTITUTO" bajo su exclusiva responsabilidad deberá controlar que la empresa contratista celebre y mantenga vigentes y actualizados durante la relación contractual, con entidades de máximo nivel habilitadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, entre otros, los siguientes Contratos de Seguros: a) Seguro de Caución por Cumplimiento de Contrato b) Seguro de todo Riesgo de Construcción, c) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, d) Seguro de Riesgo de Trabajo que cubra los riesgos del trabajo en los términos de la Ley 24557, e) Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si los hubiere, f) Seguro de automotores, equipos y máquinas, g) Seguro contra incendio, h) todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad a la normativa vigente, de acuerdo a los enseres, máquinas y actividad a efectuar en la obra. Sin cuya presentación no se podrá dar inicio a la ejecución de la obra.

**SIXTA:** "El INSTITUTO" se compromete a presentar mensualmente a "LA SUBSECRETARÍA" las rendiciones de cuentas, detalladas y debidamente documentadas, que demuestren el uso dado a los fondos recibidos de la NACION, de acuerdo a los fines previstos en el presente Convenio Particular; en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones N° 268 de fecha 11 de Mayo de 2007 y N° 267 de fecha 11 de Abril de 2008, ambas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

S.S.D.U.yV. N° 1113/12

CU

MPEPys  
CUDAP-PROY-S.1

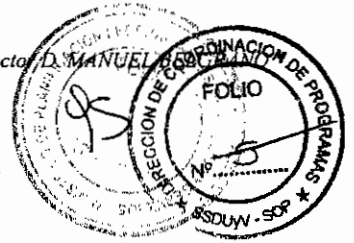
165000

D.G.D. y M.I

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1080 ANEXO



INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y en particular el "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como ANEXO III forma parte integrante del presente Convenio. A los efectos de cumplimentar lo allí dispuesto, "El INSTITUTO" presentará las rendiciones de cuentas respetando estrictamente el "INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS PROGRAMAS FEDERALES" que como ANEXO IV forma parte integrante del presente Convenio.

**SEPTIMA:** En caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, "LA SUBSECRETARÍA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación. En caso de que "El INSTITUTO" no proceda a presentar la rendición de cuentas detallada y debidamente documentada, según lo establecido en la Cláusula SEPTIMA del presente Convenio Particular, deberá restituir de forma inmediata los montos no rendidos al ESTADO NACIONAL, debiendo "El INSTITUTO" efectuar un depósito por la suma no rendida en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el BANCO NACIÓN ARGENTINA, sucursal Plaza de Mayo, o bien entregar un cheque certificado a la orden del BANCO NACIÓN ARGENTINA, endosado con la leyenda "Para ser depositado en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46".

**OCTAVA:** De verificarse la existencia de atrasos injustificados que superen el VEINTE POR CIENTO (20%) del avance físico acumulado que debería haberse registrado al momento de la certificación, "LA SUBSECRETARIA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación.

**NOVENA:** "El INSTITUTO" evitará pagar en mora los certificados comprometidos con sus recursos propios, en caso de corresponder. De producirse dicha mora, los

S.S.D.U.y.v.  
ACU N° 1113/12  
MPFIPyS  
CUDAP-PROY-5.1  
60006  
D.G.D. y M.F.

M  
W

1080

**ANEXO**



reclamos por este concepto deberán ser abonados por "El INSTITUTO" con sus propios recursos.-----

**DECIMA:** La responsabilidad de la NACIÓN en cuanto al financiamiento, es por el monto que se establece en el ANEXO II. En consecuencia, no se hará cargo de eventuales sobre costos por vicios ocultos que no hubieran sido reparados por la contratista en tiempo y forma.-----

**DECIMA PRIMERA:** Todas las modificaciones de proyectos de las obras detalladas en el ANEXO I del presente Convenio Particular, aunque no impliquen alteraciones en el monto del contrato de obra o requerimientos adicionales de financiamiento por parte de "El INSTITUTO", deberán ser sometidos a la consideración de "LA SUBSECRETARÍA" con carácter previo a su ejecución.-----

**DECIMA SEGUNDA:** "LA SUBSECRETARÍA" realizará las auditorias técnicas y financieras que considere convenientes, para verificar el fiel cumplimiento del presente Convenio Particular. "El INSTITUTO" se compromete a cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.-----

**DECIMA TERCERA:** "El INSTITUTO" se compromete a cooperar activamente con la tarea del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, en cuanto a la fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social y de verificación de las condiciones de seguridad e higiene, facilitando el ingreso a las obras y a la documentación aportada por las Empresas en relación con estos

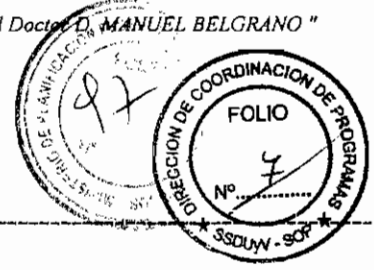
S.S.D.U.y.V.  
ACU N° 1113/12

MPF y S  
CUDAF-PROY-5.9  
16886  
D.G.D. y M.I

M  
M  
/

1080

**ANEXO**



temas.-----

**DECIMA CUARTA:** "El INSTITUTO" deberá cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.-----

**DECIMA QUINTA:** Las personerías invocadas quedan acreditadas con los instrumentos que se acompañan como ANEXO V.-----

**DECIMA SEXTA:** El presente Convenio Particular se celebra ad referéndum del Secretario de Obras Públicas del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS.-----

Previa lectura, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.-----

ACU No 113/12

MPPPyS  
CUDAP-PROY-5.1  
  
16886  
D.G.D. y M.E

~~C.P. José Valentín Benítez  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda~~

~~Arq. LUIS A. R. BONTEMPO  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS~~

S.S.D.U.Y.V.

ACU N° 1113/12

MPPiPyS  
CUDAP-PROY-5.1

D.C.D. y M:

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO  
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**ANEXO I**

**PLAN DE TRABAJOS**

PROVINCIA DEL CHACO
Localidad: RESISTENCIA, Dpto San Fernando
<b>AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA LIC. PUB. N° 39/2009</b>
Denominación Obra: Infraestructura adicional y nexos p/ 80 viviendas en la Chacra n° 101 de Rcla. (RECONVERTIDO)
Viviendas Beneficiarias: 50 Viviendas
Ubicación de la Obra: Circ. II - Secc. B - Ch 101 - Pc 48 (pte)
Empresa: DITEC S.A. / CUIT N°: 30-70681624-0
Plazo de Obra: 3 Meses
<b>MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS</b>

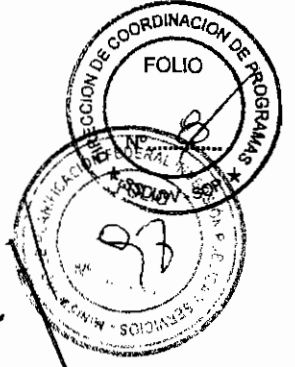
**MONTOS**

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**  
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS \$ 1.038.671,10

**PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA**

Rubro - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3
1 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE AGUA POTABLE	11,61%	\$ 120.629,19	4,06%	4,06%	3,48%
2 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES CLOACALES	0,00%	\$	0,00%	0,00%	0,00%
3 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED ELECTRICA	35,09%	\$ 364.442,34	14,03%	15,79%	5,26%
4 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED VEHICULAR	30,40%	\$ 315.780,46	11,25%	13,07%	6,08%
5 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES PLUVIALES	14,79%	\$ 153.579,86	5,32%	5,77%	3,70%
6 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED PEATONAL	8,11%	\$ 84.239,14	2,84%	2,84%	2,43%
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 1.038.671,10</b>	<b>37,51%</b>	<b>41,53%</b>	<b>20,96%</b>
% por MES			37,51%	41,53%	20,96%
% ACUMULADO			<b>37,51%</b>	<b>79,04%</b>	<b>100,00%</b>
\$ por MES			389.608,41 \$	431.384,76 \$	217.677,93 \$
\$ ACUMULADO			<b>389.608,41 \$</b>	<b>820.993,17 \$</b>	<b>1.038.671,10 \$</b>

*[Handwritten signature]*  
DIRECCIÓN DE SECCION DE PROGRAMAS  
FOLIO  
C.P. José Valentín Benítez  
PRESIDENTE  
INSTITUTO Priv. Dep. Urb. y Vivienda  
FIRMA Y SELLO / I.P.D.U.V.



S.S.D.U.Y.V.  
 ACU N° 1113/12  
 MPP/PS  
 CUDAP-PROY-561  
 D.G.D. y M.F.  
 16880

1080 ANEXO

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, TECHO DIGNO  
 MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

PROVINCIA DEL CHAGO  
 Localidad: GRAL SAN MARTÍN, Dpto Libertador General San Martín  
**AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA LIC. PUB. N° 28/2009 - G° 1**  
 Denominación Obra: Infraestructura adicional y nexos pl 50 viviendas, G° 1. (RECONVERTIDO)  
 Viviendas Beneficiadas: 50 Viviendas  
 Ubicación de la Obra: CIRC. XIV - SECC. B - Qta 10 - Pc 1  
 Empresa: I.L.A.G. Construcciones / CUIT N°: 20 - 11164988 - 6  
 Plazo de Obra: 3 Meses  
**MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**PLAN DE TRABAJOS**  
**ANEXO I**  
 LÍNEAS DE ACCIÓN:  
 MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS \$ 1.038.671,10

**PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA**

Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3
1 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE AGUA POTABLE	4,16%	\$ 43.230,09	1,46%	1,46%	1,25%
2 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES CLOACALES	3,44%	\$ 35.684,84	1,20%	1,20%	1,03%
3 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED ELECTRICA	53,12%	\$ 551.782,76	21,25%	23,91%	7,97%
4 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED VEHICULAR	21,70%	\$ 225.377,41	6,03%	9,33%	4,34%
5 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES PLUVIALES	12,33%	\$ 128.038,06	4,31%	4,31%	3,70%
6 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED PEATONAL	5,25%	\$ 54.557,94	1,84%	1,84%	1,58%
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 1.038.671,10</b>	<b>38,06%</b>	<b>42,05%</b>	<b>19,86%</b>
% por MES			38,09%	42,05%	19,86%
% ACUMULADO			38,09%	80,14%	100,00%
\$ por MES			\$ 395.631,57	\$ 436.743,35	\$ 206.296,16
\$ ACUMULADO			\$ 395.631,57	\$ 832.374,92	\$ 1.038.671,10

I.L.A.G. CONSTRUCCIONES  
 LUIS ALBERIO GUERRIZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Sub-Representante Técnico  
 FIRMA Y SELLO / EMPRESA

C.A. José Valentín Benítez  
 PRESIDENTE  
 INSTITUTO FEDERAL DEL HABITAT URBANO

SECRETARÍA DE PLANNING  
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS  
 FOLIO 9

S.S.D.U.y.V. No 1113/12

CU No 16886  
D.G.D. y M.I.  
MPS  
CUDAP PROY-5

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO  
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**PLAN DE TRABAJOS**

**ANEXO I**

PROVINCIA DEL CHACO  
Localidad: LAS GARCITAS, Opto Sargento Cabral  
**AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA LIC. PRIV. N° 01/2009**  
Denominación Obra: Infraestructura adicional y nexos p/ 15 viviendas. (RECONVERTIDO)  
Viviendas Beneficiarias: 15 Viviendas  
Ubicación de la Obra: Circ. II - Secc. A - Mz 28 (pte) (7 viv.); y Mz 82 (pte) (8 viv.)  
Empresa: CEIBO de Beatriz Emilia Castany / CUIT N°: 27-06623833-0  
Plazo de Obra: 3 Meses  
**MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**MONTOS**

LÍNEAS DE ACCIÓN:  
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS \$ 311.601,34

**PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA**

Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3
1 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE AGUA POTABLE	8,93%	\$ 27.838,03	3,13%	3,13%	2,65%
2 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES CLOACALES	0,00%	\$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED ELECTRICA	20,56%	\$ 64.054,60	8,22%	9,25%	3,08%
4 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED VEHICULAR	24,51%	\$ 76.388,79	9,07%	10,54%	4,90%
5 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES PLUVIALES	35,49%	\$ 110.578,14	12,78%	15,61%	7,10%
6 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED PEATONAL	10,51%	\$ 32.741,79	4,52%	3,86%	2,10%
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 311.601,34</b>	<b>37,71%</b>	<b>42,42%</b>	<b>19,87%</b>
% por MES			37,71%	42,42%	19,87%
% ACUMULADO			<b>37,71%</b>	<b>80,13%</b>	<b>100,00%</b>
\$ por MES			117.516,10 \$	132.183,90 \$	61.901,34 \$
\$ ACUMULADO			<b>117.516,10 \$</b>	<b>249.700,00 \$</b>	<b>311.601,34 \$</b>

*Beatriz Castany*  
**Empresa CEIBO**  
de Beatriz Emilia Castany  
TITULAR

*Alejandro Roganovich*  
**Arq. Juan Alejandro Roganovich**  
FIRMA BELIMP 64485A  
REPRESENTANTE TECNICO

**DIRCCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS**  
FOLIO No 10  
C.P. José Valentín Benítez  
**PRESIDENTE**  
FIRMA Y SELLO I/P.D.U.V.

S.S.D.U.y.V. N° 1113/12  
 D.G.D. y M.E.  
 16886  
 MP FIE 2008  
 D.G.D. y M.E. 5-1

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO  
 MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
 Localidad: TRES ISLETAS. Dpto. Mairipú  
**AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA LIC. PUB. N° 18/2009 - G° 6**  
 Denominación Obra: Infraestructura adicional y nexos pl 50 viviendas, G° 6. (RECONVERTIDO)  
 Viviendas Beneficiarias: 50 Viviendas  
 Ubicación de la Obra: Circ. I - Secc. C - Qta 76  
 Empresa: EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS S.A. / CUIT N°: 33-70787979-9  
 Plazo de Obra: 3 Meses  
**MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**PLAN DE TRABAJOS**

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**  
 MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS \$ 1.038.671,10

**ANEXO I**

1080

**ANEXO**

PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA		MES 1	MES 2	MES 3
Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro		
1 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE AGUA POTABLE	4,21%	\$ 43.680,80	1,47%	1,26%
2 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES CLOACALES	10,91%	\$ 113.348,68	3,82%	3,27%
3 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED ELECTRICA	48,35%	\$ 502.206,26	21,27%	7,25%
4 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED VEHICULAR	21,10%	\$ 219.151,24	9,28%	4,22%
5 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES PLUVIALES	8,11%	\$ 84.227,75	2,84%	2,43%
6 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED PEATONAL	7,32%	\$ 76.043,36	2,58%	2,20%
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 1.038.671,10</b>	<b>41,25%</b>	<b>20,64%</b>
% por MES			41,25%	20,64%
% ACUMULADO			79,36%	100,00%
\$ por MES			\$ 428.457,33	\$ 214.354,82
\$ ACUMULADO			\$ 824.316,28	\$ 1.038.671,10

*[Signature]*  
 Emprendimientos Constructivos S.A.  
**VICTOR ALEJANDRO ROLON**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 U.S.U. CIVIL - PLAN 2008

*[Signature]*  
 C.P. José Valentín Benítez  
 PRESIDENTE  
 Instituto Prev. Dep. Urb. y Vivienda  
 FIRMA Y SELLO I.P.D.U.V.  
 DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS  
 FOLIO 11



S. C. P. U. V.  
N° 1113/12

M.P.F. S.  
CUDAP-PCOY-S-1  
D.G.D. y M.E.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO  
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**ANEXO I**

**PLAN DE TRABAJOS**

PROVINCIA DEL CHACO  
Localidad: TRES ISLETAS. Dpto. Misiones  
**AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA LIC. PUB. N° 02/2009 - G° 7b**  
Denominación Obra: Infraestructura adicional y nexos pl/ 25 viviendas, G° 7b. (RECONVERTIDO)  
Viviendas Beneficiarias: 25 Viviendas  
Ubicación de la Obra: Circ. I - Secc. C - Qta 78  
Empresa: EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS S.A. / CUIT N°: 33-70787978-9  
Plazo de Obra: 3 Meses  
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

**MONTOS**

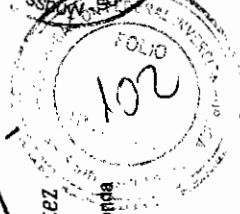
LÍNEAS DE ACCIÓN:  
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS \$ 519.335,54

**PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA**

Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3
1 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE AGUA POTABLE	9,32%	\$ 48.424,19	3,26%	3,26%	2,80%
2 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES CLOACALES	8,67%	\$ 45.040,99	3,04%	3,04%	2,60%
3 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED ELECTRICA	21,89%	\$ 113.644,71	8,97%	9,63%	3,28%
4 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED VEHICULAR	36,15%	\$ 187.713,93	13,37%	15,54%	7,23%
5 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES PLUVIALES	19,65%	\$ 86.490,04	6,16%	7,16%	3,33%
6 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED PENTONAL	7,32%	\$ 38.021,68	2,56%	2,56%	2,20%
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 519.335,54</b>	<b>37,37%</b>	<b>41,19%</b>	<b>21,44%</b>
% por MES			37,37%	41,19%	21,44%
% ACUMULADO			<b>37,37%</b>	<b>78,56%</b>	<b>100,00%</b>
\$ por MES			194.070,20 \$	213.931,78 \$	111.333,56 \$
\$ ACUMULADO			<b>194.070,20 \$</b>	<b>408.001,98 \$</b>	<b>519.335,54 \$</b>

1080

**ANEXO**



G.P. José Valentín Benítez  
PRESIDENTE  
Comisión Provisoria de Obra y Vivienda  
Misión Provisoria de Obra y Vivienda

Emprendimientos Constructivos S.A.  
VICTOR ALEJANDRO ROLON  
APODERADO  
REFERENTE TÉCNICO  
Ingeniero Civil - Mat. N° 506

168886  
 D.G.D. y M.  
 ACUAPRO-5.1  
 Nº 1113/12  
 S.S.D.U.V.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO  
 MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
 Localidad: Pto Bermejo (Nuevo), Dpto BERMEJO  
**AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA LIC. PUB. N° 07/09 - G° 17a**  
 Denominación Obra: Infraestructura adicional y nexos p/ 10 viviendas, G° 17a. (RECONVERTIDO)  
 Viviendas Beneficiarias: 10 Viviendas  
 Ubicación de la Obra: Circ. VI - Secc. C - Pc 4 (pte)  
 Empresa: Los Nogales Construcciones / CUIT N°: 20-24890581-7  
 Plazo de Obra: 3 Meses  
**MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**PLAN DE TRABAJOS** ANEXO I  
**LÍNEAS DE ACCIÓN:** MONTO  
 MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS \$ 207.734,22

1020

**ANEXO**

**PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA**

Rubros - infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3
1 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE AGUA POTABLE	40,82%	\$ 84.383,66	14,22%	16,25%	10,18%
2 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES CLOACALES	0,00%	\$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED ELECTRICA	28,15%	\$ 58.463,83	13,23%	12,85%	1,97%
4 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED VEHICULAR	12,96%	\$ 26.931,32	4,41%	4,87%	3,89%
5 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES PLUVIALES	12,72%	\$ 26.427,29	4,45%	4,45%	3,82%
6 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED PEATONAL	5,54%	\$ 11.508,32	1,94%	1,94%	1,66%
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 207.734,22</b>	<b>38,25%</b>	<b>40,26%</b>	<b>21,49%</b>
% por MES			38,25%	40,26%	21,49%
% ACUMULADO			38,25%	78,51%	100,00%
\$ por MES			79.455,70 \$	83.628,67 \$	44.649,85 \$
\$ ACUMULADO			79.455,70 \$	163.084,37 \$	207.734,22 \$

**MARTIN ADOLFO ROBLES**  
 CUIT 20-24890581-7  
 TUPALAR

**Diego H. González**  
 M.B.O. N.P. 1441  
 Tel. 466032 Resistencia  
 FIRMA Y SELLO / EMPRESA

**C.P. José Valentín Benítez**  
 PRESIDENTE  
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda  
 FIRMA Y SELLO I.P.D.U.V.

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS  
 FOLIO  
 N° 13

Nº 1113/12

ACIE  
 HPFIPyS  
 CIAP-PROY-5A  
 16586  
 D.G.D. y M.E.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO  
 MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
 Localidad: NAPEÑAY, Dpto Independencia  
**AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA LIC. PUB. N° 03/2009 - G° 5a**  
 Denominación Obra: Infraestructura adicional y nexos p/ 10 viviendas, G° 5a. (RECONVERTIDO)  
 Viviendas Beneficiarias: 10 Viviendas  
 Ubicación de la Obra: Círc. VI - Secc. A - Mz. 7 (pte)  
 Empresa: PIMEKO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS / CUIT N°. 20-20245767-4  
 Plazo de Obra: 3 Meses  
**MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**PLAN DE TRABAJOS**

**ANEXO I**

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS \$ 207.734,22

**MONTOS**

PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA			
Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	
1 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED DE AGUA POTABLE	0,00%	\$ -	MES 1
2 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED DE DESAGÜES CLOACALES	0,00%	\$ -	MES 2
3 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED ELECTRICA	56,55%	\$ 117.470,10	MES 3
4 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED VEHICULAR	18,45%	\$ 38.321,41	
5 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED DE DESAGÜES PLUVIALES	19,40%	\$ 40.434,39	
6 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED PEATONAL	5,54%	\$ 11.508,32	
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 207.734,22</b>	
% por MES			
% ACUMULADO			
\$ por MES			
\$ ACUMULADO			

1080

**ANEXO**

SECRETARÍA DE VIVIENDAS  
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS  
 FOLIO Nº 14  
 C.A. José Valentín Benítez  
 PRESIDENTE  
 INGENIERO PROY. Des. Urb. y Vivienda  
 FIRMA Y SELLO / I.P.D.U.V.

FIRMA Y SELLO / EMPRESA

S.S.D.U.y.v.

Nº 1113/12

ACU MRP y S  
CUDAP PROY-S.1

D.Q.D. y M.E

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO  
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

PROVINCIA DEL CHACO

Localidad: RESISTENCIA. Dpto San Fernando

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA LIC. PUB. N° 34/2008 - G° 1

Denominación Obra: Infraestructura adicional y nexos p/ 96 viviendas. (RECONVERTIDO)

Viviendas Beneficiarias: 96 Viviendas

Ubicación de la Obra: Círc. II - Secc. C - Ch 200 - Pc 23 (pta)

Empresa: J. P. Construcciones Inmobiliarias S.A.I.C.I. / CUIT N°: 33-70836470-9

Plazo de Obra: 3 Meses

MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

PLAN DE TRABAJOS

LÍNEAS DE ACCIÓN:

MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS \$ 1.994.248,52

ANEXO I

MONTO

PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3
1 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE AGUA POTABLE	1,44%	\$ 28.662,09	0,50%	0,50%	0,43%
2 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES CLOACALES	42,38%	\$ 845.124,18	18,10%	17,80%	8,48%
3 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED ELECTRICA	18,24%	\$ 323.847,22	6,50%	6,50%	3,25%
4 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED VEHICULAR	32,50%	\$ 648.048,05	12,02%	13,87%	6,50%
5 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES PLUVIALES	7,19%	\$ 143.327,99	2,52%	2,52%	2,16%
6 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED PEATONAL	0,28%	\$ 5.138,89	0,09%	0,09%	0,08%
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 1.994.248,52</b>	<b>37,73%</b>	<b>41,38%</b>	<b>20,89%</b>
% por MES			37,73%	41,38%	20,89%
% ACUMULADO			37,73%	79,11%	100,00%
\$ por MES			\$ 752.499,03	\$ 825.186,86	\$ 416.562,61
\$ ACUMULADO			\$ 752.499,03	\$ 1.577.686,91	\$ 1.994.248,52

ANEXO

Arq. Horacio G. Andrade  
Presidente  
J.P. Construcciones Inmobiliarias S.A.I.C.I.

Ing. Rubén A. Díez  
Representante Técnico

FIRMA Y SELLO / EMPRESA



C.P. José Valentín Benítez  
PRESIDENTE  
FIRMA Y SELLO / EMPRESA

S.S.D.U.V. N° 1113/12

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO  
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
 Localidad: FUERTE ESPERANZA. Dpto Gral Güemes  
**AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA LIC. PUB. N° 02/2009 - G° 3a**  
 Denominación Obra: Infraestructura adicional y nexos p/ 10 viviendas, G° 3a. (RECONVERTIDO)  
 Viviendas Beneficiadas: 10 Viviendas  
 Ubicación de la Obra: Circ. IV - Secc. A - Mz 17 - Pc 1  
 Empresa: SAENZ PEÑA CNES S.R.L. / CUIT N°: 30-70856747-3  
 Plazo de Obra: 3 Meses  
 MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

**PLAN DE TRABAJOS**

**ANEXO I**

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS \$ 207.734,23

**MONTOS**

**PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA**

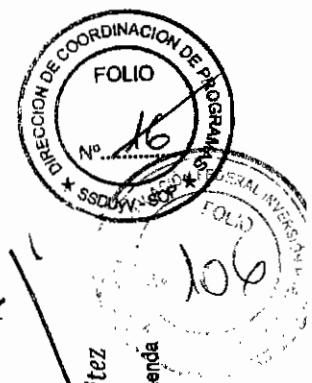
Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3
1 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED DE AGUA POTABLE	0,00%	\$ -	0,00%	0,00%	0,00%
2 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED DE DESAGÜES CLOACALES	0,00%	\$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED ELECTRICA	47,65%	\$ 98.091,76	19,06%	21,44%	7,15%
4 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED VEHICULAR	24,59%	\$ 51.074,17	9,10%	10,57%	4,92%
5 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED DE DESAGÜES PLUVIALES	22,37%	\$ 46.465,30	7,83%	7,83%	6,71%
6 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED PEATONAL	5,39%	\$ 11.203,00	1,89%	1,89%	1,82%
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 207.734,23</b>	<b>37,67%</b>	<b>41,73%</b>	<b>20,39%</b>
% por MES			37,67%	41,73%	20,39%
% ACUMULADO			<b>37,67%</b>	<b>79,61%</b>	<b>100,00%</b>
\$ por MES			78.678,05 \$	86.682,09 \$	42.384,09 \$
\$ ACUMULADO			<b>78.678,05 \$</b>	<b>165.370,14 \$</b>	<b>207.734,23 \$</b>

*[Signature]*  
**CONTRACCIONES S.R.L.**  
 Representante: M. Alencasoff

FIRMA Y SELLO / EMPRESA

**M.M.O. WALTER ALDO OFREZ**  
 MAT. PROF. N° 385 / C.P. F. I.  
 REPRESENTANTE TECNICO

*[Signature]*  
**C.P. José Valentín Benítez**  
 PRESIDENTE  
 Inhabido Prov. Des. Urb. y Vivienda  
 FIRMA Y SELLO / I.P.D.U.V.



**ANEXO**

1020

S.S.D.U.y.V. N° 113/12  
 MPEPYS CUAP-PROY-5.1  
 D.C.D. y M.t

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO  
 MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
 Localidad: FUERTE ESPERANZA, Dpto. Gral. Güemes  
**AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA LIC. PUB. N° 02/2009 - G° 3b**  
 Denominación Obra: Infraestructura adicional y nexos p/ 10 viviendas, G° 3b. (RECONVERTIDO)  
 Viviendas Beneficiarias: 10 Viviendas  
 Ubicación de la Obra: Circ. IV - Secc. A - Mz 45 (pte)  
 Empresa: SAENZ PEÑA CNES S.R.L. / CUIT N°: 30-70858747-3  
 Plazo de Obra: 3 Meses  
 MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

**ANEXO I**

**PLAN DE TRABAJOS**

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS	\$	207.734,22
---	----	------------

080

**ANEXO**

**PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA**

Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3
1 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE AGUA POTABLE	0,00%	\$ -	0,00%	0,00%	0,00%
2 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES CLOACALES	0,00%	\$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED ELECTRICA	66,10%	\$ 137.320,36	25,78%	28,42%	11,90%
4 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED VEHICULAR	12,34%	\$ 25.633,07	4,32%	5,31%	2,71%
5 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES PLUVIALES	15,85%	\$ 32.918,79	5,55%	5,55%	4,75%
6 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED PEATONAL	5,71%	\$ 11.862,00	2,00%	2,00%	1,71%
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 207.734,22</b>	<b>37,64%</b>	<b>41,28%</b>	<b>21,08%</b>
% por MES			37,64%	41,28%	21,08%
% ACUMULADO			<b>37,64%</b>	<b>78,92%</b>	<b>100,00%</b>
\$ por MES			78.199,79 \$	85.743,25 \$	43.791,18 \$
\$ ACUMULADO			<b>78.199,79 \$</b>	<b>163.943,04 \$</b>	<b>207.734,22 \$</b>



**C.P. José Valentín Benítez**  
 PRESIDENTE  
 Ingestora Responsable: H. B. U. y M. e. d. a.

**M.M.O. WALTER ALMOGHERZ**  
 MAT. PROF. Nº 355 / C.P.A. I.  
 REPRESENTANTE TECNICO

**CONSTRUCCIONES S.R.L.**  
 ING. MENTE M. ALANABOFF  
 Adoctrinado

FIRMA Y SELLO / EMPRESA

D.U.V. N° 1113/12  
 ACU  
 D.G.D. y M.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO  
 MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
 Localidad: Resistencia, Dpto San Fernando  
**AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA LIC. PUB. N° 31/2009 - G° 1**  
 Denominación Obra: Infraestructura adicional y nexos p/ 16 viviendas, G° 1. (RECONVERTIDO)  
 Viviendas Beneficiarias: 16 Viviendas  
 Ubicación de la Obra: Ctr. II - Secc. B - Ch 105 - Pc 24 (pte)  
 Empresa: SENTRA S.A. / CUIT N°: 30-58051005-06  
 Plazo de Obra: 3 Meses  
 MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

**PLAN DE TRABAJOS**

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS	\$	373.921,59
---	----	------------

**ANEXO I**

**PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA**

Rubros - Intra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3
1.- INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED DE AGUA POTABLE	0,00%	\$ -	0,00%	0,00%	0,00%
2.- INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED DE DESAGÜES CLOACALES	0,00%	\$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3.- INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED ELECTRICA	0,00%	\$ -	0,00%	0,00%	0,00%
4.- INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED VEHICULAR	86,04%	\$ 321.718,53	31,83%	37,00%	17,21%
5.- INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED DE DESAGÜES PLUVIALES	8,14%	\$ 30.437,92	3,34%	3,17%	1,83%
6.- INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED PEATONAL	5,82%	\$ 21.765,14	2,04%	2,04%	1,75%
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 373.921,59</b>	<b>37,21%</b>	<b>42,21%</b>	<b>20,58%</b>
% por MES			37,21%	42,21%	20,58%
% ACUMULADO			37,21%	79,42%	100,00%
\$ por MES			139.133,20 \$	157.827,56 \$	76.960,83 \$
\$ ACUMULADO			139.133,20 \$	296.960,76 \$	373.921,59 \$

**SENTRA S.A.**  
 APODERADO TOKWUK  
 M.P. N° 1253  
 Representante Técnico

**G.P. José Valentín Benítez**  
 PRESIDENTE  
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda  
 FIRMA Y SELLO / I.P.D.U.V.

**SENTRA S.A.**  
 APODERADO  
 Ing. EDUARDO CENTURION

FIRMA Y SELLO / EMPRESA

COORDINACION FEDERAL  
 FOLIO 108  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 FOLIO 18

ACU N° 1112/12  
 D.G.D. y M.  
 CUBAP-PROY-51

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO  
 MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

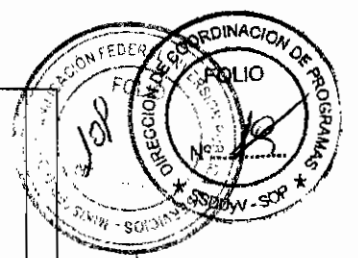
**PLAN DE TRABAJOS** ANEXO I

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** MONITOS

MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS \$ 311.601,34

PROVINCIA DEL CHACO  
 Localidad: LAGUNA BLANCA, Dpto Libertad  
**AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA LIC. PUB. N° 07/2009 - G° 13b**  
 Denominación Obra: Infraestructura adicional y nexos p/ 15 viviendas, G° 13b. (RECONVERTIDO)  
 Viviendas Beneficiadas: 15 Viviendas  
 Ubicación de la Obra: Circ. III - Sec. C - Ch 28 - Pc 7 (pte)  
 Empresa: ALY Construcciones / CUIT N°: 20-23987282-5  
 Plazo de Obra: 3 Meses  
**MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA			
Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	
1 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED DE AGUA POTABLE	13,64%	\$ 42.491,67	MES 1 4,77%
2 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED DE DESAGÜES CILINDRICALES	0,00%	\$ -	MES 2 4,77%
3 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED ELECTRICA	30,11%	\$ 93.818,81	MES 3 4,09%
4 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED VEHICULAR	35,46%	\$ 110.495,98	0,00%
5 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED DE DESAGÜES PLUVIALES	15,41%	\$ 48.030,29	13,25%
6 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE RED PEATONAL	5,38%	\$ 16.764,80	15,25%
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 311.601,34</b>	7,09%
% por MES			3,85%
% ACUMULADO			1,61%
\$ por MES			37,67%
\$ ACUMULADO			41,16%
			21,17%
			100,00%
			128.285,05 \$
			65.956,47 \$
			245.644,87 \$
			311.601,34 \$



**C.P. José Valentín Benítez**  
 PRESIDENTE  
 Instituto Prop. Des. Urb. y Vivienda  
 FIRMA Y SELLO I.P.D.U.V

CARLOS H. MULLER  
 REPRESENTANTE GENERAL

**ALY CONSTRUCCIONES**  
 ALY M. GONZALEZ

FIRMA Y SELLO / EMPRESA

1020

**ANEXO**



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO  
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

ANEXO I

PLAN DE TRABAJOS

PROVINCIA DEL CHACO  
 Localidad: **Gral Pinedo, Dpto 12 de Octubre**  
**AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA LIC. PUB. N° 04/2009 - G° 8b**  
 Denominación Obra: **Infraestructura adicional y nexos p/ 15 viviendas, G° 8b. (RECONVERTIDO)**  
 Viviendas Beneficiarias: **15 Viviendas**  
 Ubicación de la Obra: **Circ. 1 - Secc. C - Qta 33 - Mz 5 (pte) Y Mz 6 (pte)**  
 Empresa: **PRODECO CONSTRUCCIONES S.R.L. / CUIT N°: 33-70868102-9**  
 Plazo de Obra: **3 Meses**  
 MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:

MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS	\$	311.601,33
---	----	------------

PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Infra. De nexos y Dbres Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3
1 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE AGUA POTABLE	9,79%	\$ 30.511,73	3,43%	3,43%	2,94%
2 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES CLOACALES	0,00%	\$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED ELECTRICA	34,56%	\$ 107.746,43	13,63%	15,56%	5,19%
4 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED VEHICULAR	27,83%	\$ 66.728,20	11,13%	11,13%	5,57%
5 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES PLUVIALES	22,17%	\$ 69.083,15	7,76%	7,76%	6,05%
6 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED PEATONAL	5,63%	\$ 17.531,82	1,97%	1,97%	1,69%
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 311.801,33</b>	<b>38,12%</b>	<b>39,85%</b>	<b>22,03%</b>
% por MES			38,12%	39,85%	22,03%
% ACUMULADO			38,12%	77,97%	100,00%
\$ por MES			\$ 118.784,20	\$ 124.171,52	\$ 68.845,61
\$ ACUMULADO			\$ 118.784,20	\$ 242.955,72	\$ 311.601,33

PRODECO CONSTRUCCIONES S.R.L.  
 Socio Gerente  
 Arq. Silvio A. Lamorglia

Arq. Silvio A. Lamorglia  
 Representante Técnico  
 M.P. 511

C.P. José Valentín Benítez  
 PRESIDENTE  
 Director de Prev. Desm. Urb. y Vivienda  
 FIRMA Y SELLO / I.P.O.U.V.

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS  
 FOLIO  
 No 20

S.S.D.U.y.V.  
 No 1112/h2

M.P.F.I.P.y.S.  
 BOAB-PROY: 5/1

G.D. y Mz

CU N° 1113/12  
 D.G.D. y M.E.  
 MFFPyS  
 CUDAP-PROY.3

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO  
 MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
 Localidad: MARGARITA BELÉN, Dpto 1° de Mayo  
**AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA LIC. PUB. N° 07/2009 - G° 16b**  
 Denominación Obra: Infraestructura adicional y nexos p/ 15 viviendas, G° 18b, (RECONVERTIDO)  
 Viviendas Beneficiarias: 15 Viviendas  
 Ubicación de la Obra: Círc. VIII - Ch 110 - Pc 18 (pta)  
 Empresa: CONO SUR S.A.C.I.F.I.A. / CUIT N°: 30-59748553-7  
 Plazo de Obra: 3 Meses  
**MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**PLAN DE TRABAJOS**

**ANEXO I**

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS	\$	311.601,33
---	----	------------

**MONTOS**

PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA		MES 1	MES 2	MES 3
Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia			
1 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS OE: RED DE AGUA POTABLE	42,14%	15,59%	18,12%	8,43%
2 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS OE: RED DE DESAGÜES CLOACALES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED ELECTRICA	17,54%	7,02%	7,89%	2,63%
4 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED VEHICULAR	21,98%	8,13%	9,45%	4,40%
5 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES PLUVIALES	10,22%	3,58%	3,58%	3,07%
6 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED PEATONAL	8,13%	2,85%	2,85%	2,44%
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>37,16%</b>	<b>41,86%</b>	<b>20,98%</b>
% por MES		37,16%	41,86%	20,98%
% ACUMULADO		37,16%	79,04%	100,00%
\$ por MES		115.788,53 \$	130.507,98 \$	65.304,82 \$
\$ ACUMULADO		115.788,53 \$	246.296,51 \$	311.601,33 \$



**C.P. José Valentín Benítez**  
 PRESIDENTE  
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda  
 FIRMA Y SELLO / I.P.D.U.V

FIRMA Y SELLO / EMPRESA

**CONO SUR SACTIFA**  
 Ing. RAUL F DAGNINO  
 REPRESENT. LEGAL Y TECNICO

Nº 1113/12

M.P.F.I.P.y.S.  
CUDAP-PROY-5.1  
D.G.D. y M.r

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO  
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**ANEXO I**

**PLAN DE TRABAJOS**

PROVINCIA DEL CHACO  
 Localidad: COLONIAS UNIDAS. Dpto Sargento Cabral  
**AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA LIC. PUB. N° 05/2009 - G° 3a**  
 Denominación Obra: Infraestructura adicional y nexos pl 10 viviendas, G° 3a. (RECONVERTIDO)  
 Viviendas Beneficiarias: 10 Viviendas  
 Ubicación de la Obra: Cfr. III - Secc. B - Ch 00 - Pc 3 (pte)  
 Empresa: Carlos Oscar Giavotto Construcciones / CUIT N°: 20-14534617-8  
 Plazo de Obra: 3 Meses  
**MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS \$ 207.734,22  
 MONTOS

**PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA**

Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3
1 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE AGUA POTABLE	11,41%	\$ 23.712,73	4,11%	4,22%	3,08%
2 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES CLOACALES	0,00%	\$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED ELECTRICA	35,29%	\$ 73.316,59	14,12%	15,66%	5,29%
4 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED VEHICULAR	36,81%	\$ 76.466,60	13,82%	15,63%	7,36%
5 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES PLUVIALES	9,35%	\$ 19.428,67	3,27%	3,27%	2,81%
6 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED PEATONAL	7,13%	\$ 14.811,63	2,50%	2,50%	2,14%
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 207.734,22</b>	<b>37,67%</b>	<b>41,70%</b>	<b>20,66%</b>
% por MES			37,62%	41,70%	20,66%
% ACUMULADO			37,62%	79,32%	100,00%
\$ por MES			\$ 78.139,27	\$ 86.630,22	\$ 42.964,73
\$ ACUMULADO			\$ 78.139,27	\$ 164.769,49	\$ 207.734,22

1080

**ANEXO**



**C.P. José Valentín Benítez**  
**PRESIDENTE**  
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda  
 FIRMA Y SELLO I.P.D.U.V.

**ACUNA CALDERÍN CABRIAN**  
 M.P. 1653  
 Representante Técnico  
 FIRMA Y SELLO EMPRESA

**Carlos Oscar Giavotto**

S.S.D.U.y.v.

Nº 1113/12

SE PIPYS  
CUDAS  
ACUM. PROY. \$ I  
D.G.D. y M.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS **TECHO DIGNO**  
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

PROVINCIA DEL CHACO

Localidad: SELVAS DEL RIO DE ORO. Dpto. Libertador General San Martín

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA LIC. PUB. Nº 05/2009 - G° 5b

Denominación Obra: Infraestructura adicional y nexos p/ 15 viviendas, G° 5b. (RECONVERTIDO)

Viviendas Beneficiadas: 15 Viviendas

Ubicación de la Obra: Circ. XX - Secc. A - Mz 30 (pie) y Mz 31 (pie)

Empresa: AVANTI S.A. / CUIT Nº: 30-70866197-9

Plazo de Obra: 3 Meses

MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

PLAN DE TRABAJOS

LÍNEAS DE ACCIÓN:

MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS \$ 311.601,33

MONTO

ANEXO I

PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3
1 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE AGUA POTABLE	12,85%	\$ 40.053,48	4,50%	4,50%	3,86%
2 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES CLOACALES	0,00%	\$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED ELECTRICA	24,57%	\$ 70.565,63	9,83%	11,08%	3,66%
4 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED VEHICULAR	28,49%	\$ 88.785,26	10,54%	12,25%	5,70%
5 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES PLUVIALES	24,98%	\$ 77.834,27	9,24%	10,74%	5,00%
6 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED PEATONAL	9,10%	\$ 28.362,69	3,16%	3,16%	2,73%
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 311.601,33</b>	<b>37,30%</b>	<b>41,73%</b>	<b>20,97%</b>
% por MES			37,30%	41,73%	20,97%
% ACUMULADO			<b>37,30%</b>	<b>79,03%</b>	<b>100,00%</b>
\$ por MES			116.221,14 \$	130.046,58 \$	65.333,60 \$
\$ ACUMULADO			<b>116.221,14 \$</b>	<b>246.267,73 \$</b>	<b>311.601,33 \$</b>

1000

ANEXO



José Valentín Benítez  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda  
FIRMA Y SELLO / P.D.U.V

AVANTI S.A.  
Ing. Carlos R. Feineyra  
PRESIDENTE  
Representante Técnico  
M.P. N° 1592  
FIRMA Y SELLO / EMPRESA

S.S.D.U.Y.V. No 113/12  
 M.P.P. y S. CUDARZOY-5  
 AC  
 D.G.D. y M.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO  
 MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
 Localidad: LA EDUVIGIS, Dpto Libertador General San Martín  
**AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA LIC. PUB. N° 05/2009 - G° 5a**  
 Denominación Obra: Infraestructura adicional y nexos p/ 10 viviendas, G° 5a. (RECONVERTIDO)  
 Viviendas Beneficiarias: 10 Viviendas  
 Ubicación de la Obra: Circ. XXII - Secc. B - Ch 28 - Mz 15 (pte)  
 Empresa: AVANTI S.A. / CUIT N°: 30-70866187-9  
 Plazo de Obra: 3 Meses  
**MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**ANEXO I**

**PLAN DE TRABAJOS**

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS	\$	207.734,21
---	----	------------

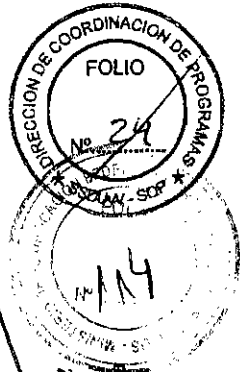
MONTO

**PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA**

Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3
1 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE AGUA POTABLE	6,38%	\$ 13.248,86	2,23%	2,23%	1,91%
2 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES CLOACALES	21,12%	\$ 43.881,54	7,82%	9,08%	4,22%
3 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED ELECTRICA	13,52%	\$ 28.083,36	5,81%	5,66%	2,03%
4 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED VEHICULAR	32,70%	\$ 67.935,01	11,45%	14,72%	8,54%
5 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES PLUVIALES	20,81%	\$ 43.239,34	7,70%	8,95%	4,16%
6 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED PEATONAL	5,46%	\$ 11.345,08	1,91%	1,91%	1,84%
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 207.734,21</b>	<b>36,92%</b>	<b>42,57%</b>	<b>20,51%</b>
% por MES			36,92%	42,57%	20,51%
% ACUMULADO			<b>36,92%</b>	<b>79,49%</b>	<b>100,00%</b>
\$ por MES			76.698,06 \$	88.435,98 \$	42.602,17 \$
\$ ACUMULADO			<b>76.698,06 \$</b>	<b>165.132,04 \$</b>	<b>207.734,21 \$</b>

1080

**ANEXO**



**C.P. José Valentín Benítez**  
 PRESIDENTE  
 Instituto Prox. Des. Urb. y Vivienda  
 FIRMA Y SELLO I.P.D.U.V.

**AVANTI S.A.**  
 Ing. Carlos R. Ferreyra  
 PRESIDENTE  
 Representante Técnico  
 M.P. No 1590  
 FIRMA Y SELLO / EMPRESA

S.S.D.U.y.V.

ACU N° 113/12  
MPP/PS  
CUDAP.PROY.5.1  
D.G.D. y M.

1080

ANEXO

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO  
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

ANEXO I

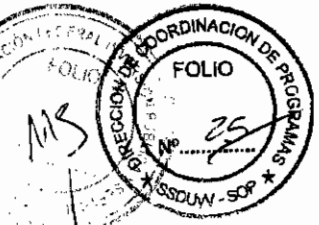
PLAN DE TRABAJOS

PROVINCIA DEL CHACO  
 Localidad: VILLA BERTHET, Dpto San Lorenzo  
**AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA LIC. PUB. N° 01/2009 - G° 6a**  
 Denominación Obra: Infraestructura adicional y nexos p/ 20 viviendas, G° 6a. (RECONVERTIDO)  
 Viviendas Beneficiarias: 20 Viviendas  
 Ubicación de la Obra: Circ. I - Secc. D - Mz 10  
 Empresa: San Fernando Construcciones S.R.L. / CUIT N°: 30-70717999-2  
 Plazo de Obra: 3 Meses  
 MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTO
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS	\$ 415.468,44

PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3
1 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE AGUA POTABLE	9,05%	\$ 37.804,84	3,17%	3,17%	2,72%
2 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES CLOACALES	0,00%	\$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED ELECTRICA	61,73%	\$ 256.467,43	24,69%	27,19%	9,89%
4 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED VEHICULAR	13,33%	\$ 55.378,19	4,67%	6,00%	2,87%
5 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES PLUVIALES	10,35%	\$ 43.001,54	3,62%	3,82%	3,11%
6 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED PEATONAL	5,54%	\$ 23.016,63	1,94%	1,94%	1,66%
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 415.468,44</b>	<b>38,09%</b>	<b>41,89%</b>	<b>20,02%</b>
% por MES			38,09%	41,89%	20,02%
% ACUMULADO			38,09%	79,98%	100,00%
\$ por MES			158.237,33 \$	174.033,84 \$	83.197,27 \$
\$ ACUMULADO			158.237,33 \$	332.271,17 \$	415.468,44 \$



*C.P. José Valentín Benítez*  
**PRESIDENTE**  
 Instituto Prop. Des. Urb. y Vivienda  
 FIRMA Y SELLO I.P.D.U.V.

*San Fernando*  
 SAN FERNANDO CONST. S.R.L.  
 Ing. GUSTAVO M. A. AMADO  
 Gerente Técnico  
 Representante Técnico  
 C.P. 1783

FIRMA Y SELLO / EMPRESA

D.G.C.D. y M. N° 1103/12

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO  
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
Localidad: SAMUHU, Dpto San Lorenzo  
**AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA LIC. PUB. N° 06/2009 - G° 5a**  
Denominación Obra: Infraestructura adicional y nexos p/ 10 viviendas, G° 5a. (RECONVERTIDO)  
Viviendas Beneficiarias: 10 Viviendas  
Ubicación de la Obra: Circ. VII - Secc. A - Mz 42 - Pc 1 (pte)  
Empresa: San Fernando Construcciones SRL / CUIT N°: 30-70717990-2  
Plazo de Obra: 3 Meses  
**MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**PLAN DE TRABAJOS** ANEXO I

**LÍNEAS DE ACCIÓN:** MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS \$ 207.734,22

**PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA**

Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3
1 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE AGUA POTABLE	12,16%	\$ 25.259,18	4,26%	4,26%	3,65%
2 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES CLOACALES	0,00%	\$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED ELECTRICA	26,66%	\$ 55.422,21	10,94%	11,47%	4,27%
4 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED VEHICULAR	41,22%	\$ 65.622,54	15,25%	17,72%	8,24%
5 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES PLUVIALES	14,32%	\$ 28.742,42	5,30%	6,16%	2,86%
6 - INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED PEATONAL	5,63%	\$ 11.687,88	1,97%	1,97%	1,69%
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 207.734,22</b>	<b>37,71%</b>	<b>41,56%</b>	<b>20,71%</b>
% por MES			37,71%	41,56%	20,71%
% ACUMULADO			37,71%	79,29%	100,00%
\$ por MES			\$ 78.339,61	\$ 86.369,95	\$ 43.024,66
\$ ACUMULADO			\$ 78.339,61	\$ 164.709,56	\$ 207.734,22

1080

**ANEXO**

SAN FERNANDO CONST. S.R.L.  
Ing. GUSTAVO M. A. AMADO  
Socio Gerente  
Representante Técnico  
M.P. 1783

FIRMA Y SELLO / EMPRESA

S.P. José Valentín Benítez  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda  
FIRMA Y SELLO / I.P.D.U.V

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS  
FOLIO  
No 76

CU N° 1113/12  
 D.G.D. y M.  
 MFPiPyS  
 CUDAP-PROY-5.1

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**  
**MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
 Localidad: El Sauzalito, Dpto. Gral. Güemes  
**AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA LIC. PUB. N° 02/2009 - G° 2a**  
 Denominación Obra: Infraestructura adicional y nexos p/ 10 viviendas, G° 2a. (RECONVERTIDO)  
 Viviendas Beneficiarias: 10 Viviendas  
 Ubicación de la Obra: Circ. II - Secc. C - Pc 387 (pte)  
 Empresa: DICON S.R.L. / CUIT N°: 30-63106543-7  
 Plazo de Obra: 3 Meses  
**MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**PLAN DE TRABAJOS**

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**  
 MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS \$ 207.734,21

**ANEXO I**

**PLAN DE TRABAJOS Y AVANCE DE OBRA**

Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3
1- INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE AGUA POTABLE	22,54%	\$ 46.833,06	8,34%	8,57%	5,84%
2- INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES CLOACALES	0,00%	\$ -	0,00%	0,00%	0,00%
3- INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED ELECTRICA	50,63%	\$ 105.174,71	20,25%	22,76%	7,58%
4- INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED VEHICULAR	14,49%	\$ 30.060,99	5,07%	5,07%	4,35%
5- INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED DE DESAGÜES PLUVIALES	12,34%	\$ 25.635,42	4,32%	4,32%	3,70%
6- INFRAESTRUCTURA ADICIONAL / NEXOS DE: RED PEATONAL	0,00%	\$ -	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 207.734,21</b>	<b>37,98%</b>	<b>40,74%</b>	<b>21,28%</b>
% por MES			37,98%	40,74%	21,28%
% ACUMULADO			<b>37,98%</b>	<b>78,72%</b>	<b>100,00%</b>
\$ por MES			78.902,37 \$	84.628,44 \$	44.202,40 \$
\$ ACUMULADO			<b>78.902,37 \$</b>	<b>163.531,81 \$</b>	<b>207.734,21 \$</b>

1080

**ANEXO**

**DICON S.R.L.**  
 Arq. Hugo O. Aldereti  
 FIRMAY SELLO FMPFB64  
 DICON S.R.L.

Arq. HUGO O. ALDERETI  
 FIRMAY SELLO FMPFB64  
 DICON S.R.L.

Arq. José Valentín Benítez  
 PRESIDENTE  
 Instituto Prov. De. Urb. y Vivienda  
 FIRMAY SELLO IIPDUV

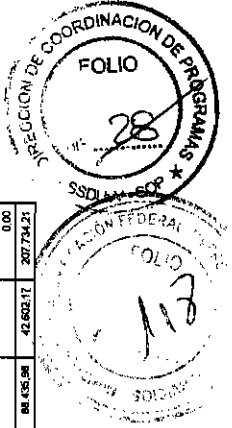
SECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS  
 FOLIO 27  
 N° 117



S.S.D.U.V.V. No 113/12  
 ACU  
 D.G.D. y M.F.  
 CUDAP-PROY-5.1

1080

ANEXO



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO - MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS - CRONOGRAMA DE DESEMBOLOSOS - ANEXO II

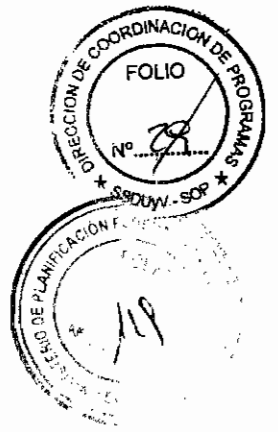
PROVINCIA: CHACO

N° Orden	N° de Licitación	Mes Base de Precios	Empresa	CUIT	Denominación de la Obra	Localidad	Ubicación Exacta		Codigo de Localidad	Cronograma de Inversión de las Obras				Monto Total
							Latitud	Longitud		ANT. FINANCIERAS	MES 1	MES 2	MES 3	
1	Ampliación de Contrato Lic. Pub. N° 3922009 - G° 1	Junio-12	DITEC S.A	30-706610240	Infraestructura Adicional y Nexos p/50 Viviendas en RESISTENCIA	RESISTENCIA	27° 24' 12,947" S	58° 58' 52,407" W	22140060	0,00	398.800,41	431.364,76	217.677,93	1.038.671,10
2	Ampliación de Contrato Lic. Pub. N° 2922009 - G° 1	Junio-12	LAG CONSTRUCCIONES DE GUTIERREZ LUIS ALBERTO	30-11640004	Infraestructura Adicional y Nexos p/50 Viviendas en GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	26° 32' 23,452" S	58° 21' 11,087" W	22084020	0,00	396.631,97	431.364,76	206.296,16	1.038.671,10
3	Ampliación de Contrato Lic. Priv. N° 0172009	Junio-12	CEIBO DE CASTANY BEATRIZ EMILIA	27-066230330	Infraestructura Adicional y Nexos p/15 Viviendas en LAS GARCITAS	LAS GARCITAS	26° 37' 13,719" S	59° 47' 48,608" W	22184050	0,00	117.516,10	132.183,90	61.901,34	311.601,34
4	Ampliación de Contrato Lic. Pub. N° 1822009 - G° 8	Junio-12	EMPRENDEMIENTOS CONSTRUCTIVOS S.A	33-707870709	Infraestructura Adicional y Nexos p/50 Viviendas en TRES ISLETAS	TRES ISLETAS	26° 20' 32,405" S	60° 25' 4,683" W	22091010	0,00	396.638,96	428.427,33	214.354,92	1.038.671,10
5	Ampliación de Contrato Lic. Pub. N° 0272009 - G° 7b	Junio-12	EMPRENDEMIENTOS CONSTRUCTIVOS S.A	33-707870709	Infraestructura Adicional y Nexos p/25 Viviendas en TRES ISLETAS	TRES ISLETAS	26° 20' 34,601" S	60° 25' 2,649" W	22081010	0,00	194.070,20	213.831,78	111.333,58	519.235,54
6	Ampliación de Contrato Lic. Pub. N° 07709 - G° 7a	Junio-12	LOS NOGALES CONSTRUCCION DE ROBLES MARTIN ADOLFO	30-246020117	Infraestructura Adicional y Nexos p/10 Viviendas en PUERTO BERMEJO NUEVO	PUERTO BERMEJO NUEVO	26° 53' 54,369" S	58° 32' 38,819" W	22014050	0,00	79.455,70	83.628,67	44.649,93	207.734,22
7	Ampliación de Contrato Lic. Pub. N° 0322009 - G° 5a	Junio-12	PYMECO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE BAEZ SERGIO OMAR	30-205470714	Infraestructura Adicional y Nexos p/15 Viviendas en NAPEPAY	NAPEPAY	26° 43' 38,208" S	60° 36' 36,737" W	22070040	0,00	80.138,40	86.087,43	41.578,39	207.734,22
8	Ampliación de Contrato Lic. Pub. N° 3422009 - G° 1	Junio-12	J.P. CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A. I.C.I.	33706340706	Infraestructura Adicional y Nexos p/68 Viviendas en RESISTENCIA	RESISTENCIA	27° 28' 30,170" S	58° 57' 43,389" W	22140060	0,00	752.498,03	825.186,88	418.567,51	1.994.246,52
9	Ampliación de Contrato Lic. Pub. N° 0272009 - G° 3a	Junio-12	SAENZ PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L	30-706607473	Infraestructura Adicional y Nexos p/10 Viviendas en FUERTE ESPERANZA	FUERTE ESPERANZA	25° 9' 33,022" S	61° 50' 24,756" W	22083050	0,00	78.678,05	86.692,09	42.364,08	207.734,22
10	Ampliación de Contrato Lic. Pub. N° 0272009 - G° 3b	Junio-12	SAENZ PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L	30-706607473	Infraestructura Adicional y Nexos p/10 Viviendas en FUERTE ESPERANZA	FUERTE ESPERANZA	25° 9' 26,759" S	61° 50' 8,322" W	22063050	0,00	78.199,79	85.743,26	43.791,18	207.734,22
11	Ampliación de Contrato Lic. Pub. N° 0172009 - G° 1	Junio-12	SENTRA S.A	30-348810054	Infraestructura Adicional y Nexos p/10 Viviendas en RESISTENCIA	RESISTENCIA	27° 24' 13,204" S	58° 59' 5,917" W	22140060	0,00	130.133,20	157.827,58	78.980,93	373.921,56
12	Ampliación de Contrato Lic. Pub. N° 0722009 - G° 1	Junio-12	ALY CONSTRUCCIONES DE CUESTA ARIEL OMAR	30-238973015	Infraestructura Adicional y Nexos p/15 Viviendas en LAGUNA BLANCA	LAGUNA BLANCA	27° 15' 30,542" S	59° 13' 46,716" W	22077030	0,00	117.379,82	128.265,05	65.856,47	311.601,34
13	Ampliación de Contrato Lic. Pub. N° 0422009 - G° 6b	Junio-12	PRODECO CONSTRUCCIONES S.R.L	33-706610240	Infraestructura Adicional y Nexos p/15 Viviendas en GENERAL PINEDO	GENERAL PINEDO	27° 19' 31,917" S	61° 16' 19,031" W	22030030	0,00	118.794,20	124.171,52	66.645,61	311.601,34
14	Ampliación de Contrato Lic. Pub. N° 0722009 - G° 15b	Junio-12	CONO SUR S.A.C.I.F.I.A	33-397465317	Infraestructura Adicional y Nexos p/15 Viviendas en MARGARITA BELÉN	MARGARITA BELÉN	27° 45' 29,050" S	58° 57' 26,650" W	22126030	0,00	115.798,53	130.607,98	65.304,02	311.601,34
15	Ampliación de Contrato Lic. Pub. N° 0522009 - G° 3a	Junio-12	CARLOS OSCAR GIOVITTO	30-14520014	Infraestructura Adicional y Nexos p/10 Viviendas en COLONIAS UNIDAS	COLONIAS UNIDAS	26° 41' 40,678" S	59° 36' 1,589" W	22154030	0,00	115.798,53	130.607,98	65.304,02	311.601,34
16	Ampliación de Contrato Lic. Pub. N° 0522009 - G° 5b	Junio-12	AVANTI S.A	30-706610240	Infraestructura Adicional y Nexos p/15 Viviendas en SELVAS DEL RIO DE ORO	SELVAS DEL RIO DE ORO	26° 48' 0,848" S	56° 57' 35,738" W	22084080	0,00	76.136,27	86.630,22	42.984,73	207.734,22
17	Ampliación de Contrato Lic. Pub. N° 0522009 - G° 5b	Junio-12	AVANTI S.A	30-706610240	Infraestructura Adicional y Nexos p/10 Viviendas en LA EDUVIGIS	LA EDUVIGIS	26° 50' 9,587" S	59° 36' 38,887" W	22084030	0,00	76.696,06	88.635,98	42.602,17	207.734,22

D. D. JOSÉ VALENTÍN BENITEZ  
 PRESIDENTE  
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

1080

**ANEXO**



**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECNOLOGICO - MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS - CRONOGRAMA DE DESEMBOLOSOS - ANEXO II.**

PROVINCIA: CHACO

N° Orden	N° de Licitación	Mes Base de Precios	Empresa	CUIT	Denominación de la Obra	Localidad	Ubicación Exacta		Codigo de Localidad	Aportes	Cronograma de Inversión de las Obras					MONTO TOTAL
							Latitud	Longitud			ANT. FINANCIADA	MES 1	MES 2	MES 3		
18	Ampliación de Contrato Lic. Pub. N° 01/2009 - G° 9a	Junio-12	SAN FERNANDO CONSTRUCCIONES S.R.L.	30-7017986-2	Infraestructura Adicional y Nuevas p/10 Viviendas en VILLA BERTHET	VILLA BERTHET	27° 17' 36,982" S	60° 25' 20,050" W	22147020	Aporte NACION	0,00	154.227,33	174.033,84	83.187,27	415.468,44	
19	Ampliación de Contrato Lic. Pub. N° 08/2009 - G° 3a	Junio-12	SAN FERNANDO CONSTRUCCIONES S.R.L.	30-7017986-2	Infraestructura Adicional y Nuevas p/10 Viviendas en SAMUHU	SAMUHU	27° 31' 24,408" S	60° 23' 22,485" W	22147010	Aporte NACION	0,00	78.339,81	86.390,98	43.024,66	207.754,22	
20	Ampliación de Contrato Lic. Pub. N° 02/2009 - G° 2a	Junio-12	DICON S.R.L.	30-4018043-7	Infraestructura Adicional y Nuevas p/10 Viviendas en EL SAUZALITO	EL SAUZALITO	24° 25' 57,114" S	51° 41' 5,866" W	22083030	Aporte NACION	0,00	78.902,37	84.628,44	44.302,40	207.734,21	
<b>TOTALES</b>											0,00	3.539.277,73	4.000.837,57	1.904.652,51	9.638.667,81	

*[Handwritten signature]*  
**DR. JOSÉ VALENTÍN BENTÍTEZ**  
 PRESIDENTE  
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

S.S.D.U.V. No. 113/12  
 ACU  
 MPPFyS  
 CUDAP-PROY.5.1  
 D.G.D. y M.I.



**REGLAMENTO GENERAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES**

**Artículo Primero:** El presente Reglamento deberá ser observado por la totalidad de dependencias centralizadas y descentralizadas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS que ejecuten créditos en las condiciones establecidas en el artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** Los responsables de las Unidades Ejecutoras de Programas están obligados a hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento.

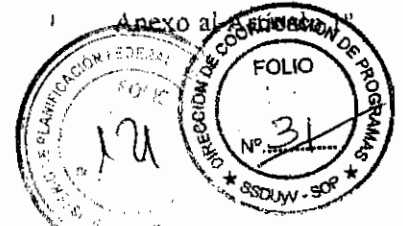
**Artículo Tercero:** En oportunidad de proceder a firmar o impulsar la firma de un convenio y/o acuerdo con Gobiernos Provinciales, Municipales y/u otros Entes, que establezca la transferencia de fondos imputables presupuestariamente a los Incisos 5 – Transferencias ó 6 – Activos Financieros o se financien con Fondos Fiduciarios, deberá preverse, el procedimiento que deberá observarse en cada caso para que la CONTRAPARTE proceda oportunamente a efectuar la rendición de cuentas, la que tendrá por objeto demostrar el uso que se ha dado a los fondos recibidos de la NACIÓN, el que deberá coincidir con los fines determinados en el convenio o acuerdo firmado. Dicha previsión deberá indicar particularmente:

- a) La individualización del organismo receptor de los fondos;
- b) La individualización de la cuenta bancaria receptora de los fondos, la cual deberá cumplir con las siguientes consideraciones:
  - 1) Entes Provinciales, que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial, deberán abrir una cuenta escritural por cada Acuerdo y/o Convenio, a los efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de dicho instrumento.
  - 2) Entes Provinciales que no tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial y Municipios que integran el Gran Buenos Aires<sup>1</sup>, de la Provincia de BUENOS AIRES, deberán abrir una cuenta corriente bancaria, en una de las Entidades financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional, por cada Secretaría, Subsecretaría, o Entidad dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.

<sup>1</sup> Entiéndase comprendidos entre los Municipios que integran el Gran Buenos Aires, a los definidos por el INDEC, los que forman parte de los siguientes Partidos: Lomas de Zamora, Quilmes, Lanús, General San Martín, Tres de Febrero, Avellaneda, Morón, San Isidro, Malvinas Argentinas, Vicente López, San Miguel, José C. Paz, Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza, Almirante Brown, Merlo, Moreno, Florencio Varela, Tigre, Berazategui, Esteban Echeverría, San Fernando y Ezeiza.

S.S.D.U.y.W.  
 CU N° 1113/12  
 MPFIP  
 CUDAP-PROY-S.1  
 6086  
 D.G.D. y M.F.

*[Handwritten signatures and scribbles]*



INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

Se aclara que podrá obviarse la apertura de una cuenta bancaria específica, en los casos en que se prevea, que el envío de fondos no se efectúe en forma parcializada y su cumplimiento no sea de tracto sucesivo. Asimismo, para el caso precedente, la incorporación en la Tabla de Beneficiarios del Sistema de Información Financiera "SIDIF" de nuevas cuentas bancarias receptoras de fondos se deberá iniciar a través de la unidad ejecutora de programa que corresponda, de acuerdo a los procedimientos y normativa vigente.

- 3) Otros Entes ajenos al Sector Público Nacional y Municipios no incluidos en el punto 2) citado precedentemente, deberán utilizar una cuenta corriente bancaria que tengan habilitada en una de las instituciones financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional y que estén dadas de alta en la Tabla de Beneficiarios del "SIDIF". Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

- c) El monto total de la transferencia que deberá rendirse;
- d) El concepto de los gastos que se atenderán con cargo a dicha transferencia;
- e) El plazo de obra estipulado;
- f) La fijación de un plazo razonable a fin de cumplir con la obligación de rendir cuenta de los fondos transferidos;
- g) La especificación de que: "en caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL".
- h) En caso de corresponder, los datos de quienes son responsables directos de la administración, el mantenimiento, la custodia y/o de los beneficiarios de las obras e inversiones que se realicen producto de la utilización de los recursos públicos, debiendo especificarse, los derechos y obligaciones que deban ejercer en cada caso.
- i) El mecanismo de elaboración del informe final que deberá presentar la CONTRAPARTE interviniente.

S.S.D.U.V.

Nº 1113/12

ACU

M.P.P.P.S.

CIUDAD DE PROGRESO

16886

D.G.D. y M.

1080

**ANEXO**

# ANEXO III

227



j) La metodología de rendición de cuentas que deberá reunir como mínimo la siguiente documentación:

- 1) Nota de remisión de la documentación rubricada por la máxima autoridad competente.
- 2) La relación de comprobantes que respalda la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura, recibo y/o certificado de obra debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque e importe.

k) El compromiso de cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble, debiendo cumplir los mismos con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que respalden la aplicación de los fondos remesados.

l) El compromiso de la CONTRAPARTE de cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.

m) En caso de haberse convenido el financiamiento de adicionales, eventuales y/o ajustes a los montos presupuestados o establecidos en el costo de la obra a financiar, corresponderá que se especifique la metodología de cálculo y las condiciones y/o supuestos que deben cumplirse para acceder a su reconocimiento.

n) En caso de corresponder, la expresa mención de los distintos organismos técnicos o dependencias nacionales que deban intervenir en razón de sus competencias, especificando las acciones que deban ejercer como condición previa o posterior a la transferencia de los fondos.

ñ) La especificación de una cláusula de interrupción o suspensión automática de la transferencia de fondos en la medida que se incumpla con la obligación de rendir cuentas.

o) La individualización de la cuenta bancaria en la que se deberá efectuar el depósito para el reintegro de los fondos transferidos oportunamente, en los casos que la CONTRAPARTE decida restituirlos a la NACIÓN.

S.S.D.U.Y.V.  
ACU N° 1113/12

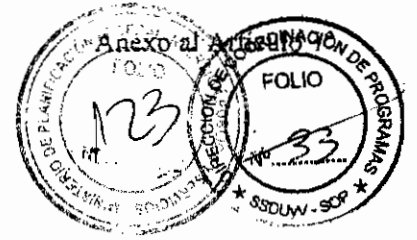
MPFIPyS  
CUDAP-PROY-5-1  
6886  
D.Q.D. y M.F.

MPFIPyS  
CUDAP-PROY-5-1  
12071

*(Handwritten signatures and scribbles)*

1080

**ANEXO**



**Artículo Cuarto:** Cada Secretaría podrá dictar las normas reglamentarias internas que considere necesarias a fin de poner en práctica el presente Reglamento.

**Artículo Quinto:** Con relación a cada convenio y/o acuerdo cualquiera fuere su modalidad de ejecución, donde se incumpla el proceso de rendición de cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, corresponderá que:

a) Se proceda del siguiente modo:

- 1) La Unidad Ejecutora del Programa procederá a informar dicha situación a la Secretaría de la cual depende;
- 2) Las Secretarías que integran la jurisdicción de este Ministerio, a través del área que cada una designe, deberán remitir con la periodicidad establecida en el inciso a) del Artículo 8° del presente Reglamento, la información recibida de las Unidades Ejecutoras de Programas a su cargo, a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN;
- 3) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de cada una de las CONTRAPARTES intervinientes, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción.
- 4) La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN a través de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá comunicar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la existencia de tal situación y sus antecedentes, a los efectos previstos en el Decreto N° 225/07. En el caso que el incumplimiento recaiga sobre una Provincia o Municipio, la citada Subsecretaria procederá a informar a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias dependiente de la Secretaría de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

b) Independientemente del procedimiento explicitado en el Inciso a) del presente artículo, cuando no se cumpla con la obligación de rendir cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos para realizar la misma, corresponderá que:

- 1) La Unidad Ejecutora de Programa convoque a la CONTRAPARTE a través de un medio fehaciente, para que en el término de DIEZ (10) días hábiles, suscriba el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago;
- 2) En caso que la CONTRAPARTE no se avenga a la suscripción del mismo, la

S.S.D.U.y.V. N° 113/12  
ACU

MPPIPyS  
CUDAP-PROY. 5.1

MPPIPyS  
CUDAP-PROY. 5.1

6888

D.G.D. y M.I.

2071

1080

**ANEXO**

**ANEXO III**



Unidad Ejecutora del Programa deberá intimarla fehacientemente a rendir cuentas y/o a reintegrar los fondos, en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, de acuerdo al Modelo de Intimación el que como ANEXO forma parte integrante del presente Reglamento General, contados a partir de notificada la CONTRAPARTE.

Por otra parte, cabe consignar que no será necesaria la firma del Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago; si previamente al vencimiento del plazo de la intimación cursada, la CONTRAPARTE efectúe el reembolso de la totalidad de los fondos transferidos oportunamente y no rendidos, al ESTADO NACIONAL. El reintegro deberá realizarse en la cuenta establecida en el Acuerdo y/o Convenio o la que el ESTADO NACIONAL indique y deberá ser anterior al plazo de vencimiento de la intimación cursada.

- 3) Vencido el plazo otorgado en la intimación cursada, sin que la CONTRAPARTE haya firmado el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, o bien habiéndolo firmado no haya cumplido con la rendición de cuentas requerida o el reintegro de los fondos; en el plazo indicado en el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, se considerará verificado el incumplimiento.

**Artículo Sexto:** En caso de verificarse el incumplimiento, la máxima autoridad del Ministerio y/o de la Secretaría de la cual depende la Unidad Ejecutora actuante, cuando lo estime procedente, deberá:

- a) interrumpir y/o retener en forma automática la transferencia de fondos en la medida en que se constate:
  - 1) incumplimiento en tiempo y forma de las rendiciones de cuenta acordadas en convenios suscritos;
  - 2) objeciones formuladas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN o impedimentos para el control de la asignación de los recursos transferidos;
  - 3) la utilización de los fondos transferidos en destinos distintos al comprometido, cualquiera fuera la causa que lo origine;
- b) interrumpir la suscripción de nuevos convenios;
- c) adoptar las acciones que jurídicamente correspondan, solicitando - en los términos del Decreto Nº 411/80 (t.o. por Decreto Nº1265 de fecha 8 de Agosto de 1987) a la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS que proceda a iniciar las acciones judiciales a través del Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio.

**Artículo Séptimo:** Las Unidades Ejecutoras de Programa que a la fecha mantengan vigentes convenios y/o acuerdos suscritos que reúnan las características establecidas en el Artículo 1º de la Resolución Nº 268/07 y en los mismos no se encuentre contemplada la obligación de efectuar la correspondiente rendición de

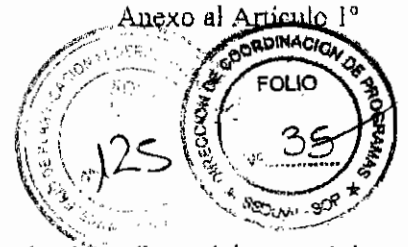
S.S.D.U.y.v.  
ACU Nº 1113/12

MPFIPYS  
CUDAP-PROY-5.1  
16886 / 12-71  
D.G.D. y M.F.

*(Handwritten marks and scribbles)*

1080

**ANEXO**



cuentas por parte de la CONTRAPARTE, en función de las disposiciones del Reglamento aprobado por la mencionada Resolución, deberán proceder a impulsar la suscripción por parte de la autoridad competente, de un Convenio Complementario en los términos del modelo aprobado por el Artículo 6º de la misma.

**Artículo Octavo: Informes periódicos:**

a) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN en forma trimestral, entre el 1º y el 10º día corrido posterior a la finalización de cada trimestre, un informe detallando los incumplimientos verificados, de acuerdo con el Artículo 5º del presente Reglamento.

Dicho informe deberá contener como mínimo:

- 1) Datos generales del incumplimiento, el que deberá indicar: la Unidad Ejecutora de Programa a cargo del convenio, el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración, objeto del convenio, la Resolución aprobatoria del Convenio y grado de avance en el cumplimiento de las metas fijadas en el mismo.
- 2) Montos Involucrados: monto total del acuerdo, monto total transferido, monto rendido, monto pendiente de rendición.
- 3) Estado del Incumplimiento: fecha en la que se verificó el incumplimiento del Convenio y/o Acuerdo, fecha y plazo de la convocatoria para firmar el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, fecha y plazo de la Intimación, fecha de inicio y estado de las acciones judiciales que se hubieren entablado.

b) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO en forma mensual, entre el 1º y el 5º día corrido posterior a la finalización de cada mes, un informe indicando el estado actual del incumplimiento, en el cual además de la información descripta en el Inciso a) se deberá consignar si la rendición ha sido regularizada, ya sea mediante el reembolso de los fondos, la presentación de la rendición o la compensación del acuerdo; o bien si se ha firmado el convenio de rendición de cuentas y/o pago o se haya producido cualquier otro cambio en el estado del incumplimiento.

c) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de las CONTRAPARTES que no hayan cumplido con la obligación de rendir cuentas, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS.

S.S.D.U.y.V.  
ACU N° 1113/12  
MPFIPyS  
CUDAP-PROY. 3.1  
16886  
D.G.D. y M. 207H



# ANEXO III

1080

**ANEXO**

Anexo al Artículo 1º



**Artículo Noveno:** El presente Reglamento deberá incorporarse como Anexo de los convenios bilaterales que se suscriban con las Provincias, Municipios, y/u otros Entes.

**Artículo Décimo:** La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN y la SUBSECRETARÍA LEGAL ambas dependientes del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, cada una en su materia, serán las encargadas de efectuar la interpretación y/o aclaraciones que correspondan, respecto del presente Reglamento.

*C.P. José Valentín Benítez*  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

S.S.D.U.y.V.  
ACU N° 1113/12  
MPPIYS  
CUDAP-PROYECT  
16886  
D.G.D. y M.I.

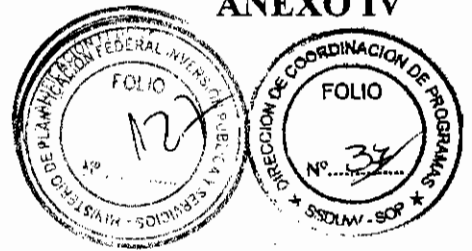
MPPIYS  
CUDAP-PROYECT  
12071

M  
W

**ANEXO**

1080

ANEXO IV



**INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA  
LOS PROGRAMAS FEDERALES**

**1 Normativa y alcances**

Atento lo establecido en la Resolución N° 267 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del 11 de abril del 2008 sobre Rendiciones de Cuentas, los Organismos Jurisdiccionales de Vivienda (en adelante los Institutos), Municipios o Entes que financien obras a través de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Plurianual de Construcción de Viviendas, de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir", de Solidaridad Habitacional y de Reactivación de Obras del Fonavi, incluidos los Subprogramas respectivos cuando corresponda, deberán cumplimentar el presente Instructivo sobre Rendición de Cuentas.

**2. Procedimiento para efectuar las rendiciones de cuentas**

**2.1 Primera rendición**

Finalizado el primer mes de obra, el Instituto, Municipio o Ente presentará la rendición de cuentas sobre la suma remitida en concepto de anticipo para abonar el primer certificado. La rendición deberá incluir:

a) Nota de la máxima autoridad del Instituto, Municipio o Ente donde eleva la rendición con la documentación que seguidamente se detalla, todo ello en carácter de DECLARACIÓN JURADA

a.1) Copia del Acta de inicio de obra

a.2) Carátula del Certificado según el modelo que se adjunta y copia autenticada del Certificado.

a.3) Planillas A1 y A2 en original y copia en soporte magnético, según los modelos que se adjuntan.

**2.1.1** Si la rendición no se presentara en término no se hará lugar al pago anticipado del segundo mes de obra. De la misma manera, si la misma contiene errores o la documentación es incompleta, la Subsecretaría comunicará el hecho al Instituto, Municipio o Ente para que proceda a cumplimentar lo requerido, caso contrario, no se hará lugar al pago anticipado del segundo mes de obra.

S.S.D.U.y.v. N° 1113/12  
ACU

MPPiPyS  
CUDAP-PROY-5.1  
16886  
D.G.D. y M.r

1080

**ANEXO**

ANEXO IV



2.1.2 En ambos casos, a los treinta (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, la Subsecretaría informará a la Secretaría de Obras Públicas para que esta proceda según lo previsto en los Artículos Quinto y Sexto del "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como Anexo forma parte de la Resolución N° 267 /2008 que se adjunta.

**2.2 Rendiciones subsiguientes**

Para las rendiciones de cuenta posteriores el Instituto, Municipio o Ente deberá remitir la misma documentación, salvo la del apartado a.1). Para estas rendiciones valen las mismas condiciones establecidas en 2.1.1 y 2.1.2

**2.3 Última rendición**

Con la rendición del último desembolso previsto se procederá al cierre financiero de la obra. En este caso, además de la documentación propia de toda rendición, el Instituto, Municipio o Ente deberá acompañar copia del Acta de Recepción Provisoria de la obra.

Si así no lo hiciera, transcurridos treinta (30) días del último desembolso, se procederá según lo previsto en 2.1.2

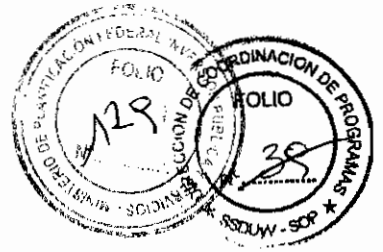
~~C.P. José Valentín Benítez~~  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

S.S.D.U.VV.
ACU Nº 1113/12
MPEEVS CUDAP-PROY-5,1
16886
D.G.D. y M.I

W

# ANEXO

## 1080



ANEXO IV

PROGRAMA:
INSTITUTO:

OBRA N°
LOCALIDAD / DEPARTAMENTO:
CONTRATISTA:
N° DE CUIL/CUIT:
FECHA ACTA INICIO:
PLAZO DE OBRA:

Monto Contrato: \$.....
APORTE PROGRAMA: \$.....
APORTE INSTITUTO: \$.....
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:
MES/AÑO BÁSICO:
FECHA DE MEDICIÓN:

**Detalle de Importes**

CONCEPTO	VIVIENDA	INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	TOTAL
Cert. Trabajos ejecutados	\$.....	\$.....	\$.....
Importe Bruto Certificado	\$.....	\$.....	\$.....
Retención de Garantías	\$.....	\$.....	\$.....
Mont. a pagar en el presente Certificado	\$.....	\$.....	\$.....

Importe a cargo del Programa	\$.....
Importe a cargo del INSTITUTO	\$.....

**Detalle Avance Físico**

CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	CERTIFICADO PRESENTE	ACUMULADO TOTAL
Avance Físico Vivienda	%.....	%.....	%.....
Avance Físico Infraest.	%.....	%.....	%.....
Porcentaje Total Físico	%.....	%.....	%.....

**Detalle Avance Financiero Programa**

CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	CERTIFICADO PRESENTE	ACUMULADO TOTAL
Avance Financiero Vivienda	\$.....	\$.....	\$.....
Avance Financiero Infraest.	\$.....	\$.....	\$.....
Total Bruto	\$.....	\$.....	\$.....

111312

MPPI/S CUBA-PROV-51
<i>[Signature]</i>
D.C.D.

Firma Contratista

Firma Autoridad del INSTITUTO

**Dr. José Valentín Benítez**  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda





**ANEXO**

**1080**

"EL AGUA, EL TIPO DE VIVIENDA SOCIAL"  
D.Y. N.º 10.541.222

**ANEXO V**



PROVINCIA DEL CHACO  
GOBIERNO PROTECTORAL

RESISTENCIA, **10 DIC 2011**

**VISTO:**

Que el día 10 de diciembre de 2011, asumen las Autoridades Provinciales-Mandato 2011-2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario producir la integración del Gabinete Provincial;

Que se propicia cubrir el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que el Contador José Valentín Benítez, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño en dicho cargo;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

S.S.D.U.y.V.	Nº	1113/12
MPP/IV	ACU	5.1
CUDAP	PRO	5.1
16886		
D.G.D. y M.		

**Artículo 1º:** Designase en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Contador José Valentín Benítez, DNI N° 10.541.222.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **59**

JOSÉ VALENTÍN BENÍTEZ  
PRESIDENTE  
Instituto Proy. Des. Urb. y Vivienda

Jorge Milton Capitaniich  
GOB. JORGE MILTON CAPITANICH  
Governador  
Provincia del Chaco

Esc. Juan Manuel Pedrini  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

**ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MOE... RUIZ DIAZ